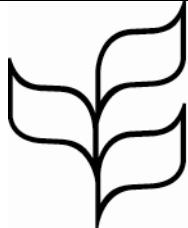




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 3.2 del programa anotado*

EXAMEN DEL PROGRESO EN LA PROVISIÓN DE APOYO A LAS PARTES PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD, PROMOVIENDO LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA Y FORTALECIENDO EL MECANISMO DE FACILITACIÓN Y LA COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INFORME DE PROGRESO SOBRE EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Esta nota complementa el “*Programa de trabajo propuesto para el mecanismo de facilitación en apoyo del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020*” (UNEP/CBD/COP/11/31) al suministrar a la Conferencia de las Partes información sobre la aplicación del mecanismo de facilitación. La nota tiene la siguiente estructura:

(a) La sección II describe el progreso realizado por el Secretario Ejecutivo con respecto al mecanismo de facilitación durante este periodo entre sesiones desde la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes, y subraya las prioridades actuales;

(b) La sección III comparte algunas lecciones aprendidas a lo largo del proceso de aplicación con vistas a mejorar el modo de desarrollar el mecanismo de facilitación;

(c) La sección IV contiene una breve conclusión con algunos comentarios finales y recomendaciones para la Conferencia de las Partes;

(d) El anexo I resume el apoyo suministrado por el mecanismo de facilitación a los programas bajo el Convenio y las operaciones de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el anexo II contiene los elementos del proyecto de decisión relacionado con el mecanismo de facilitación.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

/...

A fin de minimizar los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir con la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

II. RESUMEN DEL PROGRESO Y PRIORIDADES¹

2. Esta sección resume las actividades de aplicación del mecanismo de facilitación en las que participa el Secretario Ejecutivo. Bajo cada objetivo, se hace una distinción entre el progreso alcanzado desde la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes y las prioridades actuales para futuras actividades.

Meta 1: El mecanismo de facilitación central proporciona los servicios de información globales y eficaces para facilitar la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

1.1. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene la capacidad de sostener un eficaz mecanismo central de facilitación.

Progreso

3. Desde la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes, una prioridad importante de la Secretaría ha sido incrementar su capacidad para el mecanismo central de facilitación, con el fin de responder a necesidades y pedidos futuros de una manera más eficaz en función de los costos. Se ha progresado en las siguientes áreas:

(a) Pericia – En enero de 2011, un oficial encargado del sitio web, perito en crear sistemas de información en línea, se unió al equipo del mecanismo de facilitación, asegurando la disponibilidad de una pericia interna estable en tecnología de la información y comunicación para el sitio web del Convenio y los servicios de información del mecanismo central de facilitación;

(b) Tecnología de la web – Con el fin de mejorar a largo plazo la calidad y sustentabilidad del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus servicios de información del mecanismo de facilitación, se seleccionó un sistema de gestión de contenidos de última generación² basado en una serie de criterios de evaluación que incluyen costos, compatibilidad con la infraestructura existente, plurilingüismo, características integradas, capacidad de adaptación, y disponibilidad de pericia de apoyo técnico;

(c) Gestión de traducción – Se introdujeron herramientas y procesos de traducción asistida por ordenador para optimizar el uso del presupuesto disponible para la traducción del sitio web;

(d) Gestión de proyectos – Profesionales del equipo de mecanismo de facilitación adquirieron la acreditación PRINCE2³ en gestión de proyectos.

Prioridades

4. En términos de capacidad, las prioridades actuales pueden resumirse de la manera siguiente:

(a) Concluir la configuración del nuevo sistema de gestión de contenidos y su integración en la infraestructura de tecnología de la información y comunicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

¹ El contenido de esta sección es una actualización de la información que figura en la misma sección de "Información adicional sobre el programa trabajo propuesto para el mecanismo de facilitación" (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/12).

² En <http://www.kentico.com> puede consultarse más información sobre sistema de gestión de contenidos seleccionado.

³ PRojects IN Controlled Environments 2 (PRINCE2) es un método estructurado de gestión de proyectos preparado por el gobierno del Reino Unido como la norma en gestión de proyectos para proyectos públicos. La metodología abarca la gestión, control y organización de un proyecto.

(b) Continuar con la migración gradual del sistema tradicional de gestión de contenidos al nuevo, dando prioridad a nuevas iniciativas;

(c) Abogar por un componente del presupuesto básico dedicado a la traducción del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica para sostener la disponibilidad de dicho sitio en todos los idiomas de las Naciones Unidas;

(d) Llenar el puesto vacante de Oficial de documentación para aumentar la capacidad de la Secretaría con el fin de administrar la documentación y terminología;

(e) Adoptar la metodología PRINCE2 al administrar proyectos relacionados con el mecanismo de facilitación.

1.2. Se dispone de un sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica de alta calidad en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

Progreso

5. Después de la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes, se actualizó el contenido del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica para que reflejase los resultados importantes de esa reunión, especialmente el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa que se Deriven de su Utilización, y otras decisiones. Se actualizó la base de datos de las Partes para incorporar los nuevos protocolos adoptados en Nagoya.

6. Durante la primera mitad de 2011, fue prioritario preparar una nueva versión del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se lanzó el 6 de junio de 2011. Gracias al apoyo de España y Arabia Saudita, se hicieron mejoras importantes, como una apariencia más atractiva y un funcionamiento más cómodo, un mejor sistema de navegación y apoyo para el idioma árabe. El 6 junio de 2011 también se lanzaron el portal del sitio web sobre el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de 2011-2020 y una primera versión de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica.

7. A lo largo de 2011, se actualizaron numerosas secciones del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluyendo aquéllas sobre estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, la cooperación Sur -Sur, el mecanismo de facilitación, y el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios. Asimismo se pidió apoyo en forma de asesoría técnica o programación para contribuir a la aplicación de varios componentes basados en la web para diversos programas e iniciativas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como el prototipo para áreas marinas ecológica o biológicamente importantes, estudios de casos sobre medidas de incentivos, la iniciativa de carbono azul, y los sitios web para la Ola Verde y el Pabellón de las Convenciones de Río. Entre otras cosas, se creó una cuenta regresiva automática hasta la fecha límite para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El anexo contiene un cuadro que resume el apoyo a estos programas e iniciativas bajo el Convenio.

8. Simultáneamente, se realizó una auditoría exhaustiva del sitio web que dio como resultado un plan de mejoramiento del contenido del mismo con recomendaciones detalladas. Se está progresando en la aplicación, pero a un ritmo limitado por la disponibilidad de tiempo del personal y los resultados con plazos precisos. Con el financiamiento voluntario de diversos donantes, también fue posible aumentar el contenido del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y traducirlo a todos los idiomas de las Naciones Unidas.

9. Desde el comienzo de 2012, la labor se orienta hacia el desarrollo del sitio web sobre el nuevo sistema de gestión de contenidos. El primer portal del Convenio sobre la Diversidad Biológica, creado con esta herramienta fue el de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica. Se realizaron trabajos técnicos para implementar los componentes esenciales de la infraestructura del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre este nuevo sistema de gestión de contenidos de manera que permitiese una coexistencia sin problemas con el sistema tradicional de gestión de contenidos. Esto permitió, durante el tercer trimestre de 2012, el lanzamiento del portal del sitio web para apoyar la preparación del cuarto Panorama mundial de diversidad biológica (GBO 4). Asimismo se está realizando un portal web mejorado sobre autoridades locales.

Prioridades

10. Una prioridad importante es continuar la labor que se está llevando a cabo para mejorar los aspectos cualitativos del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como la optimización del motor de búsqueda, velocidad, capacidad de utilización, capacidad de producir versiones imprimibles, estadísticas, plurilingüismo, compatibilidad con las normas de la web, tipografía, uniformidad, detección de enlaces rotos, incorporación de contenidos, etc. Algunas de estas mejoras se producirán durante todo el proceso de migración a la nueva plataforma mientras que otras requerirán tiempo para llevarse a cabo. Este proceso de migración deberá hacerse de manera que mantenga un único punto maestro de actualización para cada tipo de información.

11. Otra prioridad para la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica es la preparación de una estrategia de contenido para la web con el fin de determinar la manera de hacer el sitio web del Convenio lo más eficaz posible para su público destinatario. Esta estrategia debería combinar elementos importantes, como el mandato básico de la Secretaría del Convenio, el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, los programas que están bajo el Convenio, y la estrategia general para la comunicación educación y conciencia pública. En este proceso, es importante tener en cuenta que la eficacia está determinada por el impacto indirecto final en la diversidad biológica. Se han llevado a cabo reuniones de intercambios de ideas y existe un parecer general de que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica deberían ser la piedra angular de esta estrategia.

12. Otras prioridades están determinadas típicamente por acontecimientos importantes, como reuniones de los principales órganos y grupos de trabajo, así como los productos basados en la web provenientes de programas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica que representan efectivamente una participación importante del trabajo realizado en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los proyectos actuales que se están tramitando ya incluyen nuevos portales para Ola Verde, Diversidad biológica para el desarrollo, y el mecanismo de facilitación.

1.3. Están funcionando servicios eficaces de intercambio de información.

Progreso

13. Los siguientes proyectos se llevaron a cabo gracias al apoyo de España:

(a) Se implantó un mecanismo de interfuncionalidad basado en el Protocolo de datos abiertos para automatizar la transferencia de la información clave del Convenio sobre la Diversidad Biológica (tratados, decisiones, noticias, información nacional) al portal web de InforMEA (www.informeae.org) que actúa como centro integrado de información para la información de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. Este trabajo se llevó a cabo en colaboración con la iniciativa de gestión de conocimientos e información del PNUMA (MEA-IKM);

(b) En 2011 se creó una primera versión del motor de búsqueda para la base de conocimientos con búsquedas fragmentadas y recuento dinámico de resultados. Las características y el potencial de este motor de búsqueda se demostraron en un acontecimiento paralelo durante la cuarta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Desde entonces, se realizaron los trabajos técnicos para mejorar el desempeño de este motor de búsqueda con el fin de adecuarlo a un medio de producción.⁴ El objetivo es hacer que funcione esta característica fundamental del mecanismo central de facilitación para esta Conferencia de las Partes.

14. Para apoyar la labor del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, se creó una base de datos en línea con indicadores potenciales antes de la decimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, celebrada del 7 al 11 de noviembre de 2011. La recomendación XV/1 acogió favorablemente esta base de datos y pidió que se desarrollara aún más, se mantuviera y periódicamente se actualizara con vistas a maximizar su utilidad para las Partes y otros interesados directos, en colaboración con la Alianza Sobre Indicadores de Biodiversidad y otros asociados pertinentes.

15. Durante el tercer trimestre de 2012, empezó de desarrollarse un sistema en línea que permite a las Partes presentar sus metas nacionales al mecanismo central de facilitación. Se espera demostrar una versión experimental de este nuevo servicio durante un acontecimiento paralelo en esta 11^a Conferencia de las Partes.

Prioridades

16. En lo que respecta a los servicios de información, la primera prioridad es integrar completamente el nuevo sistema de gestión de contenidos dentro de la infraestructura del Convenio sobre la Diversidad Biológica para beneficiarse con los componentes integrados y los servicios de información ofrecidos por este sistema de gestión. Una vez terminada esta etapa, será posible ofrecer un espacio de trabajo para los usuarios con herramientas de colaboración profesional y mecanismos de presentación para las Partes y asociados. Parte de este proceso requerirá la migración de datos y el rediseño, que deberían producir un modelo de información más eficaz para el mecanismo de facilitación.

17. Los servicios de creación de redes de contactos desempeñarán entonces una función que permita el intercambio de información en las dos direcciones entre el mecanismo central de facilitación y el mecanismo nacional de facilitación así como intercambio con los asociados pertinentes. Asimismo las interconexiones con LinkedIn serán una prioridad para establecer la plataforma de creación de redes de contactos en línea para los centros nacionales de coordinación, expertos, profesionales y otros contactos pertinentes.

18. Se deberían examinar los servicios de difusión para alinearlos con las tendencias y exigencias actuales. Deberían considerarse dispositivos móviles y publicaciones electrónicas. Otro objetivo es hacer que todo el contenido de la base de conocimientos sea accesible mediante una Interfaz para programas de aplicación y/o características de filtrado y consultas.

19. Se prevé el establecimiento de los siguientes servicios de información:

(a) Ampliación del sistema en línea para presentar las metas nacionales dentro de un sistema más integral que provea más información sobre la aplicación del Convenio;

⁴ La tecnología subyacente de este motor de búsqueda es Solr, una plataforma de búsqueda rápida, popular, de fuente abierta, proveniente del proyecto Apache Lucene. Para más detalles, véase <http://lucene.apache.org/solr>.

- (b) Un módulo de extensión para web que permita al mecanismo nacional de facilitación visualizar fácilmente la información nacional que hospeda el mecanismo central de facilitación ;
- (c) Uso de indicadores seleccionados para evaluar la eficacia del mecanismo de facilitación;
- (d) Otras mejoras al motor de búsqueda del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como optimización de motor de búsqueda y la incorporación de un diccionario de sinónimos;
- (e) Un mecanismo semiautomatizado para generar versiones en línea de las decisiones y recomendaciones basadas en documentos oficiales;
- (f) Mayor automatización del flujo de trabajo de traducción del sitio web que debería ser factible cuando salga la nueva versión del sistema de gestión de contenidos (en otoño de 2012);
- (g) Un mecanismo de intercambio de información con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que su base de datos de proyectos sobre diversidad biológica pueda buscarse mediante la base de conocimientos con los metadatos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- (h) Interconexión con la web de Mendeley (www.mendeley.com), una red social en línea para investigadores.

1.4. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica facilita el desarrollo de una red de expertos y profesionales entre las Partes y asociados.

Progreso

20. A lo largo de los años, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acumuló una cantidad importante de contactos, como expertos y organismos asociados, pero esta información procede de diversas iniciativas y está guardada en lugares separados. Se han identificado las principales fuentes y se llevó a cabo un análisis para determinar qué procesos deberían ponerse en práctica para centralizar la información y permitir que se la busque mediante la base de conocimientos sin afectar los servicios y las operaciones existentes. Por el momento, la aplicación técnica todavía no ha comenzado debido a que hay tareas más urgentes y debido a la envergadura de este nuevo proyecto.

Prioridades

21. Se identificaron las siguientes prioridades para progresar hacia este objetivo:

- (a) Centralización de la información existente sobre contactos de expertos en la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para permitir que pueda buscarse a través de la base de conocimientos;
- (b) Establecimiento de servicios de creación de redes de contactos en línea descritos en la sección anterior, como la interconexión con LinkedIn.

1.5. Se dispone de orientaciones para las Partes y asociados destinadas a intercambiar información a través de la red del mecanismo de facilitación.

Progreso

22. El documento UNEP/CBD/CHM/IAC/2010/1/3 contiene una descripción de los servicios de intercambio de información.⁵ Se suministró a las Partes orientaciones generales sobre cómo intercambiar información mediante talleres en respuesta a la solicitud de asistencia. Las orientaciones más específicas dependerán de la aplicación técnica de los servicios de intercambio de información.

Prioridades

23. La prioridad es el establecimiento de los nuevos servicios en línea mencionados anteriormente (espacio de trabajo para el usuario, mecanismo de presentación, herramientas de colaboración, servicios de creación de redes de contactos). Una vez que estos servicios se hayan establecido será posible preparar las orientaciones correspondientes.

Meta 2: *Los mecanismos de facilitación nacionales proporcionan servicios de información eficaces para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.*

Progreso

24. El Cuadro 1 siguiente compara la situación de la red de los mecanismos nacionales de facilitación entre 2010 y 2012. En términos generales, ha habido un aumento de cinco sitios web de mecanismos nacionales de facilitación, pero una ligera disminución del número de centros nacionales de coordinación. Si bien el lanzamiento de nuevos sitios web nacionales es alentador, este cuadro da una impresión general de *status quo*. Algunas Partes, en particular aquéllas que no han designado todavía ningún centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación, probablemente siguen escépticas respecto a la eficacia en función de los costos de inversión de un mecanismo nacional de facilitación.

25. El comentario hecho en el párrafo anterior debería ponderarse con el hecho de que el cuadro no refleja la calidad (contenido, característica, facilidad de uso, calidad de atracción, etc.) de los mecanismos nacionales de facilitación existentes, y los esfuerzos hechos para mantenerlos y mejorarllos. Estos aspectos son difíciles de cuantificar de una manera objetiva, pero en términos generales los sitios web de los mecanismos nacionales de facilitación siguen dividiéndose más o menos en forma igual en tres categorías: excelente/muy bueno, bueno/mediocre, y malo (la mayoría de las veces en términos de contenido y calidad de atracción), tal como se indicó en el informe de progreso presentado a la 10^a Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/10/15). Esto significa que por lo menos un tercio de los sitios web de los mecanismos nacionales de facilitación deberían mejorarse.

⁵ Este documento puede consultarse en línea en www.cbd.int/doc/?meeting=chmiac-2010-01

Cuadro 1: Situación comparativa de la red de mecanismos nacionales de facilitación (comparación entre 2010 y 2012)

	Países ¹	Partes		Centros de Nacionales de Coordinación		Sitios web	
Año		2010	2012	2010	2012	2010	2012
África	53	53	53	48	46	25	26
Asia y el Pacífico	56	56	56	44	44	12	14
Europa Central y Oriental	23	23	23	17	18	13	15
América Latina y el Caribe	33	33	33	28	28	17	17
Europa Occidental y otros grupos ²	31	28	28	25	25	22	22
Total	196	193	193	162	161	89	94

Notas:

1. La Unión Europea se consideró como parte de Europa Occidental y otros grupos.
2. Los Centro de coordinación nacionales y los sitios web incluyen aquellos países que no son Parte (EE.UU).

26. Se organizaron las siguientes reuniones en colaboración con las Partes para apoyar el desarrollo de mecanismos nacionales de facilitación:

(a) La *Reunión de la red europea de mecanismos de facilitación para la diversidad biológica de 2011* se celebró el 17 y 18 de noviembre de 2011 en la Agencia Europea del Medio Ambiente, en Copenhague, Dinamarca. Los principales temas de discusión fueron: i) la creación del mecanismo europeo de facilitación y su integración con el Sistema de información sobre diversidad biológica para Europa (BISE); ii) el uso de términos comunes de etiquetado; iii) la nueva plantilla propuesta para el conjunto de herramientas del portal del mecanismo europeo de facilitación; y iv) la función del mecanismo de facilitación en la gestión de las metas nacionales;

(b) El *Taller subregional sobre creación de capacidad para África Meridional sobre mecanismos de facilitación* se celebró del 12-16 de diciembre de 2011 in Dehradun, India, gracias al apoyo de los gobiernos de Japón y Bélgica. Los objetivos del taller fueron: i) crear capacidad y proveer orientaciones sobre la manera de establecer y sostener en forma eficaz los mecanismos nacionales de facilitación en el Sur de Asia; y ii) contribuir al establecimiento de un mecanismo regional de facilitación para los países miembros del Programa Cooperativo de África Meridional para el Medio Ambiente. El informe correspondiente (UNEP/CBD/CHM/CBW/2011/SA/4) puede consultarse en línea en www.cbd.int/doc/?meeting=chm-cbw-2011-sa;

(c) El *Taller para revisar la aplicación del mecanismo de facilitación en países asociados al mecanismo belga de facilitación* fue realizado por los gobiernos de Bélgica y Benín y tuvo lugar del 23 al 25 de abril de 2012 en Cotonou, Benín. Este taller reunió a representantes de 10 países africanos y de una organización regional (Conferencia de Ministros para los bosques del África Central) para apoyar el desarrollo de mecanismos nacionales de facilitación dentro de la región, conforme a la decisión X/15.

Prioridades

27. La prioridad en esta Conferencia de las Partes es abogar por un puesto ordinario de asistente de programas para apoyar la creación de una red de mecanismos de facilitación. El que ocupe el puesto deberá asistir, en forma constante, en la revisión de todos los mecanismos nacionales de facilitación, supervisar su progreso, evaluar sus necesidades, identificar y captar las lecciones aprendidas y las prácticas idóneas, preparar las orientaciones correspondientes, compartir conocimientos y experiencias sobre su desarrollo, y vincularse con mecanismos de facilitación y centros nacionales de coordinación.

28. Este puesto es necesario, porque actualmente no hay una persona exclusivamente dedicada a apoyar a las Partes a crear sus mecanismos nacionales de facilitación. Dado la carga continuamente grande que requiere fortalecer y mantener el mecanismo central de facilitación, no es posible apoyar a las Partes de manera significativa sin afectar en forma negativa el desarrollo del mecanismo central de facilitación. Ésta es una oportunidad para que esta Conferencia de las Partes contribuya a la red de mecanismos nacionales de facilitación de una manera eficaz en función de los costos. Este puesto también aseguraría que cualquier taller sobre creación de capacidad forme parte de un proceso sostenido en lugar de ser un acontecimiento aislado y con un impacto limitado.

29. Además de las obligaciones descritas anteriormente, las prioridades actuales para apoyar la creación de mecanismos nacionales de facilitación son:

- (a) La organización del próximo taller de creación de capacidad para el mecanismo de facilitación gracias al apoyo financiero de Japón;
- (b) La preparación de un portal web mejorado para el mecanismo de facilitación con orientaciones actualizadas y prácticas idóneas para crear mecanismos nacionales de facilitación; el contenido de este portal dependerá de la disponibilidad que tenga el asistente de programas para apoyar la red de mecanismos de facilitación;
- (c) El establecimiento de un sistema en línea para captar información sobre el progreso y las necesidades de los mecanismos nacionales de facilitación;
- (d) La colaboración con el mecanismo europeo de facilitación para mejorar su conjunto de herramientas para el portal, con el fin de aumentar la eficacia de los mecanismos nacionales de facilitación creados mediante estas herramientas.

Meta 3: Los asociados amplían considerablemente la red de mecanismos de facilitación y sus servicios

Progreso

30. La Secretaría del Convenio contribuye a las siguientes iniciativas de asociados con miras a expandir la red y servicios del mecanismo de facilitación:

- (a) La Secretaría participó en el segunda y tercera *Reunión del Comité de dirección de la información de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente e iniciativa de gestión de conocimientos*, celebradas, respectivamente, del 14 al 16 de junio de 2011, en Glion, Suiza, y del 24 al 26 de junio de 2012, en Montreux, Suiza. Asistió además a otras reuniones del Grupo de trabajo participando a través de videoconferencias. El resultado principal de este trabajo de colaboración es el portal web de InforMEA (www.informeia.org) que actúa como centro integrado que reúne información proveniente de diversos acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;

(b) La *Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad* (GBIF) convocó, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la reunión de *Expertos en informática sobre especies exóticas invasivas*, que tuvo lugar del 5 al 6 de septiembre de 2011 en Copenhague. El resultado de esta reunión fue un “*Programa de trabajo conjunto para fortalecer los servicios de información sobre especies exóticas invasivas como contribución hacia la Meta 9 de Aichi para la diversidad biológica*”;

(c) En respuesta al párrafo 5 c) de la decisión X/15 y el párrafo 2 de la decisión X/7, la Secretaría facilitó la preparación, por parte de Conservation Commons, del informe titulado “*A review of barriers to the sharing of biodiversity data and information, with recommendations for eliminating them*” (UNEP/CBD/COP/11/INF/8) -- Un examen de los obstáculos para compartir los datos y la información sobre diversidad biológica, con recomendaciones para eliminarlos. Este documento subraya la importancia de compartir información y datos de diversidad biológica para la aplicación del Convenio y se invita a la Conferencia de las Partes a acogerlo con beneplácito como una contribución hacia el logro de las Metas 1 y 19 de Aichi, tal como se propone en la sección B del anexo II;

(d) En el párrafo 4 de la decisión X/15, se pidió al Secretario Ejecutivo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial que cooperasen para facilitar el acceso al financiamiento para el mecanismo de facilitación como componente clave para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Convenio para el período posterior a 2010, así como la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica. La respuesta correspondiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial fue proveer apoyo para el mecanismo de facilitación en las propuestas que apoyan la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, tal como se indica en la página 24 y el anexo 11 de su informe a esta Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/11/8).

Prioridades

31. Las prioridades actuales para apoyar a los socios a expandir la red de mecanismos de facilitación son:

(a) Colaboración constante con el PNUMA sobre la información de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la iniciativa de gestión de conocimientos a través de su Grupo de trabajo técnico, para contribuir a la aplicación de las actividades planificadas por el Comité de dirección;

(b) Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para hacer más accesible la información sobre los proyectos relacionados con la diversidad biológica provenientes de los programas temáticos bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(c) Colaboración con socios interesados en los ámbitos temáticos y regionales para investigar los modos de crear capacidad y mejorar los servicios mediante la red de mecanismos de facilitación.

III. LECCIONES APRENDIDAS

32. Esta sección comparte algunas lecciones aprendidas a través del proceso de aplicación, con miras a desarrollar más el mecanismo de facilitación. Su propósito principal es atraer la atención de la Conferencia de las Partes a conclusiones claves que deberían tenerse en cuenta cuando se toman decisiones relacionadas con el mecanismo de facilitación. Se trataron los siguientes temas:

(a) Mandato del mecanismo de facilitación;

(b) Función del Comité asesor oficioso;

(c) Coordinación nacional entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los centros nacionales de coordinación y mecanismos de facilitación;

- (d) Gastos eficaces en función de los costos;
- (e) Pericia estable y fiable;
- (f) Enfoque integrado.

Mandato del mecanismo de facilitación

33. Después de 20 años de existencia del Convenio, el mecanismo de facilitación ha evolucionado. Además de su mandato original de facilitar la cooperación técnica y científica, se piensa que el mecanismo de facilitación también debería apoyar otros Artículos, especialmente el Artículo 17 sobre intercambio de información, el Artículo 16 sobre acceso y transferencia de tecnología y el Artículo 13 sobre educación y conciencia pública. El mecanismo de facilitación no tiene como fin cubrir la aplicación completa de todos estos artículos, sino más bien contribuir a su aplicación de una manera interdisciplinaria, y, por lo tanto, es útil mirar algunas definiciones del término “centro de intercambio de información” a partir de referencias acreditadas que figuran en el Cuadro 2 siguiente para tener una idea más precisa de la naturaleza y el alcance de las actividades, tal como se entienden por lo general bajo este concepto.

Cuadro 2: Definiciones de centro de intercambio de información

Fuente	Definición
Merriam-Webster	Un organismo central que recopila, clasifica y distribuye especialmente información; en términos más amplios: un canal informal de distribución de información o asistencia http://www.merriam-webster.com/dictionary/clearinghouse
Dictionary.com	Una institución u organismo central para la recopilación, mantenimiento y distribución de materiales, información, etc. http://dictionary.reference.com/browse/clearinghouse
Editorial de la Universidad de Cambridge	Un organismo central que recopila información y la remite a individuos u organizaciones http://dictionary.cambridge.org/dictionary/british/clearing-house

34. Todas las definiciones anteriores comparten la noción de servicios de intercambio bidireccional de información que funcionan alrededor de un núcleo central. Es interesante ver que estas definiciones no mencionan para nada la plataforma o el canal utilizado para suministrar esos servicios de información. Lo que es importante es su eficacia, independientemente de las cuestiones técnicas que están detrás de la misma. Esto coincide con la misión, metas y objetivos del mecanismo de facilitación, tal como se definió en la decisión X/15 y con el correspondiente programa de trabajo propuesto para el mecanismo de facilitación en apoyo del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/11/31).

35. No existe evidentemente una contradicción entre la aclaración anterior y el hecho de que el Convenio se beneficiaría con una mayor cooperación científica y técnica. Al contrario, el mecanismo de facilitación debería esforzarse por suministrar los servicios más eficaces para facilitar la cooperación científica y técnica con su pericia y capacidad disponibles.

36. En esta coyuntura, debería subrayarse que ciertos aspectos de la cooperación científica y técnica están más allá del alcance del mecanismo de facilitación y que se espera que se tratarán directamente en el nivel de programa. Por ejemplo, la cooperación científica y técnica sobre diversidad biológica marina requiere conocimientos específicos de aquéllos que están a cargo de esta área temática. Lo principal de todo esto es darse cuenta de que existen límites de responsabilidades al abordar temas tan amplios como la cooperación científica y técnica.

Función del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación

37. Tal como se indicó en la decisión VII/23, el mandato del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación es asesorar al Secretario Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el mecanismo de facilitación. Este Comité tiene una función importante que desempeñar como representante de la comunidad de usuarios en lo que respecta a expresar sus necesidades y suministrar comentarios para lograr mejoras. Complementa los organismos oficiales del Convenio, porque, comparado con ellos, tiene más flexibilidad y más capacidad de ocuparse de detalles. Por lo tanto, se espera que la Conferencia de las Partes prolongue el mandato de este Comité que vence en esta reunión, tal como se propone en la sección B del anexo II.

38. No obstante, debería observarse que la eficacia del Comité asesor oficioso se ha visto afectada por la falta de presupuesto para celebrar sus reuniones. Las reuniones deben celebrarse en los márgenes de una reunión importante del Convenio y en ellas participar un número limitado de miembros del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación que asistan a esta reunión del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por lo general, la reunión de la Conferencia de las Partes es la única durante la cual se puede maximizar la participación de miembros. Aun así, el momento de reunirse es inadecuado, dado que la Conferencia de las Partes no pueden estudiar directamente los resultados de la reunión del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación. De este modo, sería beneficioso organizar una reunión importante “cara a cara” del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación en el medio del período entre sesiones para que el Secretario Ejecutivo y la próxima Conferencia de las Partes puedan tomar en cuenta las recomendaciones hechas por el Comité. Para limitar los gastos, esta reunión del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación se haría a continuación de una reunión importante en el período entre sesiones, bajo el Convenio y el presupuesto disponible se utilizaría para maximizar la participación.

Coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los centros nacionales de coordinación de los mecanismos de facilitación

39. Es esencial que exista una buena coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los centros nacionales de coordinación de los mecanismos de facilitación para establecer un mecanismo de facilitación nacional y eficaz. El centro nacional de coordinación del mecanismo de facilitación debe cumplir su función de mecanismo nacional de facilitación para el centro nacional de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los que aplican la estrategia y el plan de acción nacionales para la diversidad biológica dentro del país. Para que mecanismo nacional de facilitación sea eficaz, el centro nacional de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica debería implicarse en este proceso en calidad de cliente principal que tiene la responsabilidad expresar su visión y necesidades, y verificar que el mecanismo nacional de facilitación responda a esas necesidades.

40. Definitivamente hay buenas perspectivas para la coordinación y sinergia en los países donde la misma persona es centro nacional de coordinación para el Convenio y su mecanismo de facilitación. No obstante, estas funciones son muy diferentes y ambas requieren tiempo y dedicación para ser llevadas a cabo de manera eficaz. En tales circunstancias, se espera que una estructura de equipo apropiada se implante con la misma atención que se presta a la coordinación.

Gastos eficaces en función de los costos

41. Con frecuencia, la Secretaría funciona bajo presión para producir resultados a corto plazo. Hay varias razones para esta presión, pero una de ellas merece atención especial: el financiamiento voluntario con plazos cortos para gastos. En algunos casos, éste es un incentivo perjudicial que premia a aquéllos que gastan enormes montos rápidamente y desalienta a los que favorecen un enfoque más eficaz en función de los costos. En proyectos que tiene por objetivo el establecimiento de servicios de información, los gastos rápidos resultan por lo general en sistemas mal diseñados con pocas previsiones para mantenimiento y viabilidad a largo plazo. Aun cuando el proyecto se haya ejecutado satisfactoriamente y en fecha, puede dar en realidad un falso sentido de cumplimiento ya que no puede sostenerse a lo largo del tiempo. Para hacer una analogía de esto se lo puede comparar a un auto de carrera que consume mucho combustible pero que tiene poca autonomía y autos más lentos y económicos en combustible que pueden funcionar durante distancias más largas.

42. En los momentos actuales de crisis financiera, existe una responsabilidad ética para abordar esta cuestión, por ejemplo mediante negociaciones constructivas con donantes importantes sobre la utilización de los recursos para maximizar el impacto. Los donantes que patrocinan una iniciativa que esperan que dure varios años (por ej., hasta 2020) pueden acordar el permitir que el Secretario Ejecutivo decida el ritmo de los gastos. En ese caso los gastos se relacionarían principalmente con los resultados y no con los plazos de tiempo y tendrían previsiones para la sustentabilidad del proyecto durante su período de vida útil previsto.

Pericia estable y fiable

43. Al realizar proyectos de tecnología de la información y comunicación una cuestión importante es la falta de pericia interna adecuada. Un ejemplo típico es la necesidad de contar con un desarrollador de aplicaciones web que conozca los detalles a fondo de nuestra base de datos y el código de los programas informáticos. La experiencia demostró que, con frecuencia, el empleo de consultores para este tipo de trabajo ha resultado bastante caro e ineficaz por diversas razones:

- (a) El proceso de selección y empleo es largo y tiene atrasos y riesgos inherentes. Una vez disponible, el consultor elegido debe aprender la infraestructura del Convenio sobre la Diversidad Biológica y tiene que ser entrenado;
- (b) Con frecuencia, los productos no coinciden con las expectativas, especialmente cuando la tarifa horaria es alta;
- (c) Existen pocas previsiones para mantenimiento por parte del consultor y, cuando el proyecto se transfiere, pueden surgir serias cuestiones cuando se espera que la Secretaría del Convenio mantenga un sistema que no ha sido diseñado por su personal;
- (d) Usualmente, hay un gasto general interno significativo para la Secretaría a lo largo de todo el proceso de consultoría.

44. Para evitar las situaciones anteriores, se debería preferir en lo posible el empleo del personal del Convenio sobre la Diversidad Biológica al de consultores, aún si esto implica algunos atrasos en la ejecución del proyecto. Si se requiere pericia adicional, tal vez se puedan reunir recursos para tener otra persona estable que se encargue de diversos proyectos durante un largo período. En la mayoría de los casos, la pericia técnica requerida del consultor es la misma en todos los diferentes programas y podría desarrollarse internamente. Esto puede llevar a ahorros importantes a largo plazo y a proyectos más exitosos, evitando los gastos generales reiterados de reclutamiento, capacitación y transferencia. Es importante tener en cuenta este punto durante las deliberaciones presupuestarias sobre los elementos de la decisión que figuran en el Anexo II con el fin de aumentar el impacto al mismo tiempo de reducir posiblemente los fondos necesarios.

Enfoque integrado

45. Una lección aprendida es que, durante años, la Secretaría ha creado, en respuesta a solicitudes independientes, numerosos sistemas información que están aislados uno del otro. Algunas de las consecuencias de este enfoque se indican a continuación:

- (a) Las páginas web sobre las decisiones no tienen enlaces directos con las orientaciones o financiamiento para su aplicación;
- (b) Se han desarrollado para diversos programas bases de datos diferentes de estudios de casos, resultando en una duplicación de esfuerzos y falta de referencias cruzadas;
- (c) Existen bases de datos separadas con información de contactos (centros nacionales de coordinación, registros de reuniones, lista de expertos, diario de correo, etc.) aunque por lo general estos contactos son las mismas personas que interactúan con el Convenio;
- (d) Numerosos documentos de orientación se publican en el sitio web sin metadatos para facilitar su recuperación;
- (e) Acontecimientos paralelos no vinculados a las iniciativas que describen;
- (f) Grandes sistemas como el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y LifeWeb funcionan como islas de información separadas.

46. Si bien no será posible resolver inmediatamente las cuestiones anteriores, al tomar decisiones sobre los servicios de información se necesita tener un enfoque más integrado. La recomendación clave es dejar de construir sistemas de información aislados o duplicados. En su lugar se deberían hacer esfuerzos para concentrarse en suministrar una gama de servicios de información básica que pueda servir para cubrir las necesidades comunes de la mayoría de los programas, permitiendo que haya referencias cruzadas cuando proceda. Por ejemplo, si se requiere hacer informes en línea, tendría sentido entonces establecer una manera que pueda servir a las necesidades de todos los programas, en lugar de tener al final varias versiones independientes. Este enfoque debería tenerse en cuenta al negociar las decisiones y el presupuesto correspondiente para que el Secretario Ejecutivo lleve a cabo los pedidos de la sección C del anexo II.

IV. CONCLUSIÓN

47. Durante este período entre sesiones de la 10^a y 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, se ha progresado considerablemente para fortalecer la capacidad del mecanismo central de facilitación, especialmente en el campo de la tecnología de la información y comunicación. Hubo una capacidad limitada para gestionar el contenido y los conocimientos, pero esto se mitiga actualmente mediante el reclutamiento en curso de un oficial de documentación. A pesar del alto número de actividades pendientes del programa de trabajo y el anexo II, hay perspectivas de que el próximo período entre sesiones sea relativamente bueno, siempre y cuando las lecciones aprendidas en la sección previa se tengan en cuenta al adoptar las futuras decisiones relacionadas con el mecanismo de facilitación.

48. Más específicamente, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar lo siguiente para contribuir más a la aplicación del mecanismo de facilitación de una manera eficaz en función de los costos:

- (a) Crear un puesto de asistente de programas para apoyar el desarrollo de la red del mecanismo de facilitación, como se indicó en el párrafo 27, y para responder al párrafo 10 b) de la recomendación 4/1 (sección A del anexo II);

- (b) Suministrar financiamiento para talleres de creación de capacidad después de que se haya convenido en crear el puesto mencionado anteriormente, o de lo contrario los talleres tendrán un impacto limitado y los gastos generales relacionados con las actividades preparatorias correspondientes postergarán de manera significativa otros cambios del mecanismo central de facilitación;
- (c) Suministrar financiamiento del presupuesto básico para la traducción del sitio web;
- (d) Evitar plazos muy cortos y consultores a corto plazo para desarrollar servicios de información;
- (e) Permitir la flexibilidad para gastos eficaces en función de los costos y agrupar recursos para mantener una pericia estable;
- (f) Considerar las decisiones que fomentan un enfoque integrado de los servicios de información;
- (g) Suministrar financiamiento para tener una reunión del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación.

/...

*Anexo I***RESUMEN DEL APOYO A LOS PROGRAMAS Y OPERACIONES**

Los Cuadros 3 y 4 siguientes resumen el apoyo suministrado por el mecanismo central de facilitación a los diversos programas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a las operaciones de la Secretaría durante el período entre sesiones de la 10^a y 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

Cuadro 3: Resumen del apoyo del mecanismo de facilitación a los programas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decisión	Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Apoyo del mecanismo de facilitación
X/1	Acceso y participación en los beneficios	Asesoría técnica para el Centro intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios
X/2	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	Desarrollo de una cuenta regresiva automatizada
X/6	Diversidad biológica para el desarrollo	Apoyo técnico para el rediseño del portal web
X/7	Indicadores	Establecimiento de una base de datos para indicadores de titulares
X/8	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica	Desarrollo y mantenimiento del portal web
X/10	Cuarto Panorama Mundial de Diversidad Biológica	Establecimiento de infraestructura para nuevas páginas web
X/16	Transferencia de tecnología	Mejoras en línea de la base de datos para el análisis de deficiencias
X/17	Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales	Apoyo técnico para traducción de las herramientas en línea
X/18	Ola Verde	Asesoría técnica para la migración al portal web
X/20	Pabellón de Río	Asistencia técnica para la infraestructura del sitio web
X/21	Sector empresarial y diversidad biológica	Apoyo para el desarrollo y mantenimiento del sitio web
X/22	Autoridades locales	Asesoría inicial y apoyo técnico para el nuevo portal web
X/22	Estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica	Actualización de la base de datos para estrategias y planes de acción regionales y subnacionales para la diversidad biológica
X/29	Diversidad biológica marina	Ánalisis de proyecto inicial para una herramienta en línea sobre carbono azul
X/29	Diversidad biológica marina	Apoyo técnico para la integración del prototipo de áreas ecológica o biológicamente importantes
X/32	Utilización sostenible de la diversidad biológica	Ánalisis inicial y asesoría para un portal web sobre carne de caza
X/33	Cambio climático y diversidad biológica	Mantenimiento técnico para la base de datos sobre adaptación al cambio climático
X/36	Diversidad biológica forestal	Mantenimiento técnico para el módulo TEMATEA sobre bosques
X/38	Especies exóticas invasoras	Asesoría para aplicar el programa de trabajo conjunto destinado a fortalecer los servicios de información sobre especies exóticas invasoras
X/40	Conocimientos tradicionales	Preparación de una lista de distribución e informes automatizados
X/44	Medidas de incentivos	Desarrollo de páginas web dinámicas con mapas de Google

Cuadro 4: Resumen del apoyo del mecanismo de facilitación a las operaciones de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Operaciones de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Apoyo del mecanismo de facilitación
Partes	Actualización de la base de datos para los Protocolos de Nagoya y Kuala Lumpur
Decisiones	Versiones en líneas de las decisiones de la COP 10 y MOP 5
Recomendaciones	Versiones en líneas de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Comité intergubernamental para el Protocolo de Nagoya
Fondo Japonés para la Diversidad Biológica	Base de datos para administrar las actividades y presentación de informes
Centros nacionales de coordinación	Mantenimiento técnico de la base de datos de los centros nacionales de coordinación
Registro de reuniones	Mantenimiento técnico de la base de datos de los registros
Declaraciones y titulares	Mantenimiento técnico de la base de datos
Diario del correo	Mantenimiento técnico de la base de datos diario del correo
Oportunidades de empleo	Mantenimiento técnico de la base de datos

/...

*Anexo II***ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN RELACIONADA CON EL MECANISMO DE FACILITACIÓN****A. *Principales elementos provenientes de la recomendación 4/1***

Los principales elementos del proyecto de decisión relacionado con el mecanismo de facilitación figuran en el párrafo 10 de la recomendación 4/1, adoptada por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y se reproducen a continuación:

10. *Acoge con beneplácito* el programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información en apoyo al Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.1) y *conviene en*:

(a) mantener el programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información bajo revisión en vista de la necesidad de contribuir significativamente a la aplicación del Convenio y su Plan estratégico, así como promover y facilitar la cooperación técnica y científica y el intercambio de conocimientos e información;

(b) fortalecer la comunicación con los puntos focales para el mecanismo de intercambio de información y aumentar su capacidad;

(c) exhortar a las Partes a que comparten información, a través de su mecanismo nacionales de intercambio de información u otros mecanismos pertinentes, sobre los resultados de la labor de seguimiento de los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y para proyectos financiados por medio de los Artículos 20 y 21;

11. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

(a) establezca mecanismo estándar de intercambio de información para el mecanismo de intercambio de información a fin de vincular el mecanismo central y los mecanismos nacionales de intercambio de información;

(b) continúe utilizando herramientas de traducción automática para facilitar el intercambio de información técnica y científica, de conformidad con los Artículos 17 y 18;

B. *Otros elementos propuestos por el Secretario Ejecutivo*

El Secretario Ejecutivo propuso los siguientes elementos adicionales para el proyecto de decisión, en respuesta al párrafo 1 de la decisión IX/30 sobre el Comité asesor oficial, y al párrafo 5 c) de la decisión X/15 sobre las maneras de promover el acceso libre y abierto a los datos e información para fines de conservación:

10bis. *Decida prolongar el mandato del Comité asesor oficial, tal como se definió en sus orientaciones operacionales, y revisarlo en la decimotercera de la Conferencia de las Partes;*

10ter. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones hechas por Conservation Commons en el documento UNEP/CBD/COP/11/INF/8 y *solicita* a las Partes y otros interesados directos a considerar la manera en que podrían abordar más eficazmente los obstáculos para el acceso a los datos que están bajo su control directo con vista contribuir a las Metas 1 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica en particular;

C. Otros elementos

En sus últimas reuniones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio adoptaron varias recomendaciones que contienen elementos relacionados con el mecanismo de facilitación. El Cuadro 5 siguiente compila esos elementos con miras a identificar posibles sinergias y a aumentar la eficacia en función de los costos. Dentro de este contexto, el desarrollo del Centro de intercambio de información sobre el acceso y participación en los beneficios recomendado por el Comité intergubernamental para el Protocolo de Nagoya es un pedido muy importante que debería tomarse en consideración.

Cuadro 5: Pedidos relacionados con el mecanismo de facilitación provenientes de las últimas recomendaciones

Recomendación y Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Texto
OSACTT 16	
XVI/2 - § 3 GBO-4	<p><i>Insta</i> a las Partes, e <i>invita</i> a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a dar a conocer datos, información y estudios de casos, para su posible inclusión en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, incluso usando marcos de indicadores apropiados, basándose entre otras cosas en el marco flexible y la lista indicativa de indicadores identificados en el anexo de la recomendación XV/1 del OSACTT4, acerca de la situación y las tendencias de la diversidad biológica y las amenazas a esta, los impulsores de pérdida de diversidad biológica y las medidas para abordarlos, y el progreso de la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, proporcionando dicha información en sus quintos informes nacionales o por medio de presentaciones anteriores, haciendo uso, según proceda, del material que ya hay disponible en las páginas web de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad.</p>
XVI/2 - § 7 b) GBO-4	<p>Mantenga el plan de trabajo, la estrategia de comunicación y el plan financiero para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica bajo examen en consulta con la Mesa del OSACTT a fin de hacer los ajustes apropiados y necesarios, y que informe sobre los progresos por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio en forma periódica.</p>
XVI/4 - § 11 Diversidad biológica marina (áreas ecológica o biológicamente importantes)	<p><i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, continúe desarrollando el prototipo de repositorio y mecanismo de intercambio de información con miras a obtener un repositorio y mecanismo de intercambio de información totalmente funcionales que puedan cumplir plenamente el objetivo establecido en el párrafo 39 de la decisión X/29, en colaboración con las Partes, otros gobiernos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DOALOS), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en especial el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA), la Iniciativa Mundial de la Diversidad Biológica Oceánica y otras organizaciones competentes, señalando la necesidad de distinguir claramente entre el repositorio que contiene la información apoyada por la Conferencia de las Partes, según lo dispuesto en el párrafo 42 de la decisión X/29, y otra información ingresada en el mecanismo de intercambio de información, y que informe sobre la marcha de esta labor a una reunión del Órgano Subsidiario anterior a la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.</p>

Recomendación y Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Texto
XVI/6 - § 8 a) Diversidad biológica marina (áreas ecológica o biológicamente importantes)	Desarrollar un sistema de intercambio de información basado en la web que vincule las fuentes de información existentes sobre planificación espacial marina en Internet.
XVI/7 - § 12 b) Diversidad biológica forestal	Recopile información pertinente para la aplicación de salvaguardias de REDD+ para la diversidad biológica y que la dé a conocer a través de la plataforma web de REDD de la CMNUCC, el mecanismo facilitación y talleres, antes de la 12 ^a reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

Cuadro 5: Pedidos relacionados con el mecanismo de facilitación provenientes de las últimas recomendaciones (*continuación*)

Recomendación y Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Texto
OSACTT 16	
XVI/8 - § 7 a) Cambio climático	Determine talleres y actividades pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y los Planes nacionales de adaptación (PAN) y divulgue tal información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios, con miras a aumentar el intercambio de sobre enfoques basados en los ecosistemas.
XVI/8 - § 7 b) Cambio climático	Continúe deliberando sobre las actividades pertinentes presentadas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9 para una ulterior consideración y aplicación, según proceda, y en base a su viabilidad financiera, y explore opciones para mejorar la interfuncionalidad de las bases de datos administradas por ambas secretarías para mejorar la cooperación sobre enfoques basados en los ecosistemas, especialmente en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables al cambio climático.
XVI/8 - § 9 Cambio climático	<i>Pide también</i> al Secretario Ejecutivo que, mediante el mecanismo de facilitación y en colaboración con organizaciones pertinentes, fomente la concienciación y la capacidad entre organismos y programas que trabajan en la elaboración de modelos de cambio climático y estudios de iniciativas de elaboración de modelos, escenarios y gestión de datos sobre biodiversidad, tales como DIVERSITAS, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la tierra y la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, entre otras.
XVI/9 - § 14 a) Cambio climático (Geoingeniería)	Recopile la información presentada por las Partes según lo indicado en el párrafo 8 supra y la dé a conocer por conducto del mecanismo de facilitación.
XVI/12 - § 11 Diversidad biológica marina (áreas ecológica o biológicamente importantes)	<i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, continúe desarrollando el prototipo de repositorio y mecanismo de intercambio de información con miras a obtener un repositorio y mecanismo de intercambio de información totalmente funcionales que puedan cumplir plenamente el objetivo establecido en el párrafo 39 de la decisión X/29, en colaboración con las Partes, otros gobiernos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DOALOS), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en especial el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA), la Iniciativa Mundial de la Diversidad Biológica Oceánica y otras organizaciones competentes, señalando la necesidad de distinguir claramente entre el repositorio que contiene la información apoyada por la Conferencia de las Partes, según lo dispuesto en el párrafo 42 de la decisión X/29, y otra información ingresada en el mecanismo de intercambio de información, y que informe sobre la marcha de esta labor a una reunión del Órgano Subsidiario anterior a la 12 ^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

/...

Recomendación y Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Texto
XVI/14 - § 12 a) Medidas de incentivos	Recopile las ponencias recibidas en respuesta al apartado d) del párrafo 4 supra, las dé a conocer a través del mecanismo de facilitación del Convenio y prepare un informe de síntesis sobre los obstáculos enfrentados en la aplicación de las opciones identificadas para eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 12 ^a reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

Cuadro 5: Pedidos relacionados con el mecanismo de facilitación proveniente de las últimas recomendaciones (*continuación*)

Recomendación y Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Text
WGRI 4	
4/1 - § 8 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	<i>Recordando</i> el apartado a) del párrafo 16 de la decisión IX/8, reitera su pedido al Secretario Ejecutivo de facilitar, en colaboración con organizaciones asociadas, el intercambio continuo de mejores prácticas y lecciones aprendidas en la preparación, actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, mediante foros y mecanismos apropiados, como el mecanismo de intercambio de información, y, sujeto a la disponibilidad de fondos, mediante el fortalecimiento de la cooperación con procesos regionales y subregionales, la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y la revisión voluntaria entre pares.
4/1 - § 17 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica	<i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que promueva la aplicación de la estrategia para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en el marco del programa de trabajo de comunicación, educación y concienciación pública (CEPA), según la disponibilidad de recursos, y que mantenga el portal web del Decenio para destacar todas las actividades.
4/4 - § 7 Diversidad biológica para el desarrollo	<i>Invita</i> a las Partes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones pertinentes a dar a conocer a través del mecanismo de intercambio de información, según proceda, las mejores prácticas de integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo.
4/6 - § 16 c) Cooperación con otras convenciones	Ponga a disposición por conducto del mecanismo de intercambio de información, las lecciones aprendidas en materia de cooperación y sinergias a nivel nacional, incluidas las lecciones extraídas de la ejecución del proyecto experimental del FMAM sobre facilitación de la presentación de informes nacionales a las convenciones de Río.
4/7 - § 5 b) Sector empresarial y diversidad biológica	Recopile información acerca de prácticas óptimas que incorporen los tres objetivos del Convenio y los de sus dos Protocolos, y faciliten la intervención de las empresas, los gobiernos y otros interesados en la adopción de dichas prácticas por conducto de diversos medios, tales como el sitio web de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica, boletines y talleres específicos y dirigidos.
